

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) **7:05am**

Comisorio : 015
Comitente : Juzgado 2° Civil Cto de Melgar
Ejecutivo : 73-449-31-03-002-2020-00018-00
Demandante: Marco Tulio Fula Alonso
Demandado : Shirley Perdomo Benavides y Otro

En atención a la constancia secretarial precedente, y, según la agenda del Juzgado, se,

RESUELVE:

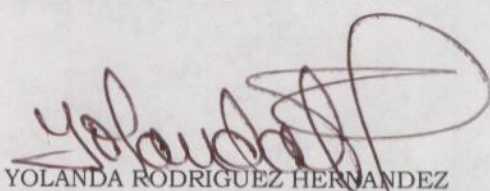
PRIMERO: Señalar nuevamente la hora 7:00am del SIETE (7) DE SEPTIEMBRE del año que avanza, para consumir la diligencia de secuestro para la referencia, téngase en cuenta las exigencias relacionadas en auto de julio 16 de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese a la apoderada de la parte actora y al secuestre con suficiente antelación lo dicho en numeral precedente.

TERCERO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2113 de 2022, en todo caso por Secretaria brindese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh